

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de junio de 2016

Nº 114

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud de licencia ambiental para herbolario 3

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud del cambio de titularidad de bar 4

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera de 15 equinos 5

AYUNTAMIENTO DE SANHORREJA

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 6
- Exposición pública cuenta general 2015 8

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 9
- Exposición pública cuenta general 2015 11

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 12
- Exposición pública de la cuenta general 2015 14

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 15

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Apertura de información pública sobre licencia solicitada para cerramiento de la parcela 36, del polígono 6, en el término municipal de Santa Cruz de Pinares (Ávila) 16
- Información pública sobre licencia solicitada para llevar a cabo el enganche de la red general de la acometida de agua en la parcela 36, del polígono 6, en el término municipal de Santa Cruz de Pinares (Ávila) 17

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

– Convocatoria de elección de juez de paz titular 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

– Procedimiento ejecución títulos judiciales nº 83/2016 a María
Teresa Domínguez Gómez 19



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 475/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por M^a. Carmen Sánchez Herraes, para Herbolario sita en c/ Ctra de Ávila nº 22 Local de Piedrahíta en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 y 2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 17 de febrero de 2015

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 579/16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Roberto García Aviles con D.N.I. numero 50955499-B, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de cuarta Categoría denominado "LA ESTRELLA" sito en la Calle Mayor número 48, de este termino municipal, anteriormente regentado por Don Oscar Sánchez Muñoz.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 23 de Febrero de 2016.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.405/16

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada por ROSA MARÍA FREIRE CUETO, licencia ambiental para la ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE 15 EQUINOS, en el Polígono 7 Parcela 248, de El Tiemblo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente. En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Tiemblo, a 23 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.542/16

AYUNTAMIENTO DE SANHORREJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 28 de marzo de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

CAPÍTULO DE INGRESOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	12.900,00 €
2. Impuestos Indirectos	2.500,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.700,00 €
4. Transferencias corrientes	11.418,81 €
5. Ingresos patrimoniales	5.809,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	14.275,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 54.602,81 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	12.950,00 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	25.847,81 €

3. Gastos Financieros	80,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.200,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	14.525,00 €
7. Transferencias corrientes	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	54.602,81 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín, Valdecaza, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sanchorreja, a 16 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.543/16

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Sanchorreja, 30 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.544/16

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 31 de marzo de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

CAPÍTULO DE INGRESOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	19.200,00 €
2. Impuestos Indirectos	1.300,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00 €
4. Transferencias corrientes	8.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales	17.154,08 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	20.700,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 70.354,08 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	12.900,00 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	20.774,08 €

3. Gastos Financieros	80,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.650,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	34.950,00 €
7. Transferencias corrientes	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.354,08 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín de la Sierra, Valdecasa, Cillán y Sanchorreja.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Narrillos del Rebollar, a 12 de mayo de 2016
El Alcalde-Presidente, *Oscar Jiménez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/16

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Narrillos del Rebollar, 30 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Oscar Jiménez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.546/16

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 22 de marzo de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

CAPÍTULO DE INGRESOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	36.600,00 €
2. Impuestos Indirectos	1.400,00 €
3. Tasas y otros ingresos	12.411,35 €
4. Transferencias corrientes	9.011,35 €
5. Ingresos patrimoniales	2.400,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	20.915,00 €

TOTAL INGRESOS **82.737,70 €**

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	13.600,00 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.....	23.200,00 €

3. Gastos Financieros	60,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.200,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	44.677,70 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS	82.737,70 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín de la Sierra, Sanchorreja, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdecasa, a 12 de mayo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.547/16

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Valdecasa, a 1 de junio de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.558/16

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el informe favorable del la Comisión de Hacienda y no habiendo habido reclamaciones, reparos u observaciones durante su exposición al público, queda aprobada la Cuenta General del ejercicio 2.015.

Monsalupe, a 2 de Junio del año 2.016.

La Alcaldesa, *Maria Isabel Arribas Herraes*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.596/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA SOLICITADA PARA CERRAMIENTO DE LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA).

Se ha presentado en este Ayuntamiento SOLICITUD DE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA), promovido por D. Marcelo Dávila Arévalo y D. Luis Elmer Dávila Arévalo.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por las obras, instalaciones y la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.597/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA SOLICITADA PARA LLEVAR A CABO EL ENGANCHE DE LA RED GENERAL DE LA ACOMETIDA DE AGUA EN LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA).

Se ha presentado en este Ayuntamiento SOLICITUD DE LICENCIA PARA EL ENGANCHE DE LA RED GENERAL DE LA ACOMETIDA DE AGUA, EN LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA), promovido por D. Marcelo Dávila Arévalo y D. Luis Elmer Dávila Arévalo.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por las obras, instalaciones y la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.511/16

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en un plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de su méritos o de títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad, incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En El Bohodón, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.536/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000083 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARGARITA TRAVIESO DEL NOGAL contra la empresa MARIA TERESA DOMINGUEZ GOMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, MARGARITA TRAVIESO DEL NOGAL, frente a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, parte ejecutada, por importe de 3.360 euros en concepto de principal, más otros 554,4 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición”.

Y DECRETO:

“Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organó Judicial con el número 81/16.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a seis de Junio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

